

Dr. JULIO RAUL CAMPLI
DIVISION SELLOS
SECRETARIA GENERAL DE RENTAS



ALY

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado
OCT 2019
993191021900
OBLIGACION B
106
SALDO A INGRESAR
Expte. N°1031-19
FIRMA RECEPTOR



1948-2018

70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA



CONTRATO

Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Mg. Víctor Francisco MARTÍNEZ, argentino, mayor de edad, DNI N° 20.497.298, CUIL N° 20-20497298-3, que en adelante se denominará "CONTRATADO", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1994 2018 contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 28 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Coordinador y Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Cambio y Desarrollo Organizacional" correspondiente a 5° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones: -----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Dictar la asignatura "Cambio y Desarrollo Organizacional" a una (1) comisión, hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- c) Asistir en el dictado de la asignatura, el programa del módulo, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- d) De las veinte (20) horas semipresenciales, el "CONTRATADO" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- e) Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen Integrador que se llevará a cabo el 07 de diciembre de 2019.-----
- f) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----

///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

\$2.00

VALOR POR HOJA

-2-

///////

- g) Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----
- h) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-).-----

CUARTA: El "CONTRATADO" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" - Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 15 OCT 2019

CONTRATO Nº 1995 2019

frf

Mg. Víctor Francisco MARTÍNEZ
-Contratado-

Ing. Agr. José Ramón GARCÍA
-Rector UNT-